

LA INFRASCRIPTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

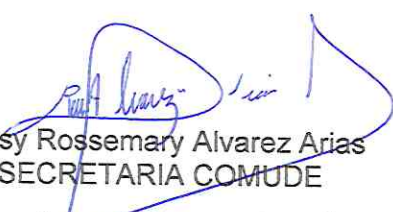
CERTIFICA:

Que el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de Gualán, departamento de Zacapa, para dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008). "La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos".

La misión de COMUDE del municipio de Gualán, se rige con lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto número 11-2002 y demás leyes aplicables.

La presente certificación tiene vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Daisy Rossemmary Alvarez Arias
SECRETARIA COMUDE

